



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
DIRECCIÓN DE OBRAS

APRUEBA CONTRATO MODIFICATORIO N°01 POR AUMENTO DE PLAZO "CONSTRUCCIÓN UNIÓN DOMICILIARIA MUNICIPALIDAD", LICITACIÓN PÚBLICA N° 3519-14-L117.

DECRETO ALCALDICIO N° 548

DALCAHUE, 23 de Febrero de 2018.-

VISTOS: el Vale Vista N°6442498 de fecha 04/01/2018 del Banco Estado que garantiza el fiel cumplimiento del contrato y que se encuentra vigente, el contrato modificatorio N°01 de fecha 23/02/2018, el informe del ITO de fecha 22/02/2018, la carta del contratista ingresada en la DOM bajo N°100 de fecha 22/02/2018 donde solicita modificación, el decreto alcaldicio N°134 de fecha 12/01/2018 que designa ITO y aprueba acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 12/01/2018, el decreto alcaldicio N° 48 de fecha 05/01/2018 que aprueba el contrato, el contrato suscrito ante notario de fecha 04/01/2018, el Vale a la Vista N°6442498 de fecha 04/01/2018 el cual garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N° 2.180 de fecha 27/12/2017 que adjudica licitación, el Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 27/12/2017, El acta de apertura e informe propuesta pública de fecha 27/12/2017, la oferta presentada, el decreto alcaldicio N° 2.116 de fecha 19/12/2017 que llama a licitación pública y aprueba bases, Las Bases Administrativas y anexos, La Ley N° 19.886 de Compras Públicas; Decreto N° 250 del 2004; que aprueba el reglamento ley compras públicas; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido; la Sesión ordinaria N° 144 de fecha 22/11/2016 del Honorable Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto año 2017, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A.

CONSIDERANDO:

Que, por decreto Alcaldicio N° 2.116 de fecha 19/12/2017 se aprueba Bases Administrativas, términos de referencia y anexos y llama a licitación pública para la Construcción de Unión Domiciliaria Municipalidad.

Que, por Decreto Alcaldicio N° 2.180 de fecha 27/12/2017, se adjudica licitación pública N° 3519-14-L117, por un monto de \$3.498.689.- IVA incluido.

El Vale a la Vista N° 6442498 del Banco Estado, tomado por el contratista Sr. ALEX RODRIGO DÍAZ VELÁSQUEZ, C.I: N° _____ a favor de la I. Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$ 174.934.-, de fecha 04/01/2018, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio N°48 de fecha 05/01/2018 se aprueba el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y contratista Sr. ALEX RODRIGO DÍAZ VELÁSQUEZ, C.I: N° _____ de fecha 04/01/2018.

DECRETO:

APRUEBESE: El contrato modificatorio N° 01 por aumento de plazo de fecha 23 de Febrero del 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Dalcahue y el contratista Sr. ALEX RODRIGO DÍAZ VELÁSQUEZ, C.I: N° _____ con el objeto de ejecutar la obra denominada "CONSTRUCCIÓN UNIÓN DOMICILIARIA MUNICIPALIDAD", por un monto de \$3.498.689.- (tres millones cuatrocientos noventa y ocho mil seiscientos ochenta y nueve pesos) IVA incluido y el aumento de plazo en 05 días corridos, **con fecha de término 02/03/2018.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Proyecto